SC36-INTV-ACODAL-01750-2025

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 04 de diciembre de 2025

Señores
ACODAL
Sandra Constanza Martínez Manrique
Representante Legal
direccionejecutiva@acodal.org.co
Zaira Yohana Gutiérrez
Directora de proyecto
acodalproyecto@gmail.com
Bogotá D.C

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**ALCANCE CONCEPTO MODIFICACIÓN SC36-INTV-ACODAL-01413-2025** Convenio No.: CO1.PCCNTR. 8355006 de 2025

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** a través del comunicado **SC36-INTV-ACODAL-01413-2025** del 01 de diciembre de 2025, envió al SENA concepto sobre la solicitud de modificación realizada por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL, radicada en el sistema interno de la interventoría con fecha del 21 de noviembre de 2025 consecutivo SC36-1231-2025-REC, la cual según lo establecido en el numeral “2.19.1 Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría” correspondiente al anexo 12.

Al respecto, la interventoría da alcance al concepto emitido en los siguientes términos:

1. El argumento de la negación se fundamenta en que los excedentes de ejecución del rubro R013 PÓLIZAS DE SEGURO eran conocidos por el convenio desde la emisión de las mismas, como requisito para el perfeccionamiento del contrato. En lo referente al traslado de recursos no ejecutados de los rubros R04 TIQUETES AÉREOS y RUBRO R02.2 ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE

LOCAL - CAPACITADOR INTERNACIONAL, ambos de la Acción de Formación No. 8 TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES. La solicitud realizada por el convenio fue hecha el 21 de noviembre de 2025 para el traslado de los rubros a la Acción de Formación No. 3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL, que de acuerdo al cronograma de ejecución inició sus sesiones el 20 de octubre de 2025 con los grupos G1; G2; G3, G4 y G5 y a la fecha de la solicitud del convenio (21de noviembre de 2025), los 17 grupos conformados para ser capacitados con la AF habían culminado su proceso de formación el 14 de noviembre de 2025. En los anteriores términos, se ratifica el concepto de **NO VIABLE** inicialmente emitido por la interventoría.

2. Dado que el concepto emitido por la Interventoría es **de NO VIABLE**, la solicitud de modificación **no será trasladada al SENA** para su análisis ni aprobación.
3. El concepto previamente emitido respecto a la solicitud de **adición de un capacitador (invitado)** para la Acción de Formación No. 8 **permanece sin cambios** y **no se modifica** con el presente alcance.

En consecuencia, **se da por concluido el trámite** correspondiente a esta solicitud de modificación.

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Carolina Valencia Cortés

Carolina Valencia Cortés
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co; Paola Soriano Profesional de seguimiento. Correo electrónico lsorianoh@sena.edu.co , Andrea Penagos. interventor académico Correo electrónico interacademico3@scain.co

Proyectó: Carolina Valencia Cortés. Interventor Líder.
Revisó: Yuly Andrea Muñoz. Coordinadora Financiera.
Clara M. Alzate. Coordinadora Jurídica.
Alba Rocío Sarmiento. Coordinadora Calidad y Oportunidad de la información